

Artículos

La Revista de Derecho Público: Crónica de tres décadas de aventura editorial

Víctor Rafael Hernández Mendible
*Profesor de Derecho Administrativo en la
Universidad Católica Andrés Bello
y Universidad Monteavila*

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LOS AUTORES EN LA PRIMERA DÉCADA: DE 1980 A 1989
- III. LOS AUTORES EN LA SEGUNDA DÉCADA: DE 1990 A 1999
- IV. LOS AUTORES EN LA TERCERA DÉCADA: DE 2000 A 2009
1. *La edición ordinaria de la Revista.* 2. *Los números especiales de la Revista*
- V. CONSIDERACIONES FINALES

I. INTRODUCCIÓN

En 1980, fundada por el profesor Allan R. Brewer-Carías con la colaboración de la abogada Mary Ramos Fernández como Secretaria de Redacción de la misma, irrumpió en la vida académica jurídica venezolana la *Revista de Derecho Público*, que en los treinta años transcurridos sigue saliendo con regularidad cuatrimestral.

El primer número de la *Revista* fue presentado por quien hasta 1979 había sido el Director-fundador del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, el profesor Antonio Moles Caubet, señalando respecto a la temática que abarcaría “*toda el área de Derecho Público en su acepción estricta de Derecho de Estado, incluyendo así: el Derecho Público interno (Derecho Constitucional y su historia, Derecho Administrativo con sus múltiples modalidades y expresiones, Derecho Financiero y Derecho Tributario), como también el Derecho Público externo (Derecho Internacional propiamente dicho con sus secuelas Derecho Internacional Económico y Derecho Comunitario)*”¹.

La *Revista de Derecho Público* bajo la conducción del profesor Brewer-Carías, quien ya para entonces era el Director del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, nació con marcada intención de permanencia y así lo auguraba el presentador, quien al referirse a él sostenía que la “*inteligencia, laboriosidad y entusiasmo son una garantía de la calidad y perdurabilidad de la Revista que acaba de nacer*”².

La otra razón que hacía reposar múltiples esperanzas en esa empresa editorial, se justificaba en el empeño de constituir la en “*el testimonio del ascenso logrado por el Derecho*

¹ A. Moles Caubet, Presentación, *Revista de Derecho Público N° 1*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1980, p. 3.

² *Ob. cit.* p. 4.

*Público Venezolano*³, como lo habían alcanzado prestigiosas publicaciones europeas en sus países, como la *Revue de Droit Public*, la *Revue Française de Droit Administratif*, la *Rivista di Diritto Pubblico*, la *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico*, la *Revista de Administración Pública* y lo lograría posteriormente la entonces reciente *Revista Española de Derecho Administrativo*, función testimonial que hoy también comparte junto a sus hermanas americanas, la *Revista de Derecho Administrativo* y la *Revista de Administración Pública* (Argentina), la *Revista de Direito Administrativo e Constitucional A & C* (Brasil), la *Revista de Derecho Público* (Uruguay) o la más nueva *Revista Statum Rei Romanae Mexicana de Derecho Administrativo*.

La responsabilidad de este acontecimiento cultural –como lo es toda publicación destinada a la difusión del pensamiento- le correspondió a la Editorial Jurídica Venezolana, que bajo la dirección de una fundación privada establecida por el propio profesor Brewer-Carías con la colaboración de Isabel Boscán de Ruesta, y de Mary Ramos Fernández quien la dirigió en sus años fundacionales y de consolidación, ha efectuado un trabajo encomiable no sólo para mantener la publicación durante todos estos años, sino para publicar y divulgar el pensamiento jurídico del país, dándole cabida siempre a los jóvenes juristas.

Hace cinco años atrás, con motivo de los 25 años de la aparición de la *Revista* y de la edición de su número centenario, su Director-fundador, fiel a los principios que justificaron su creación y que llevaron a sostener que se trataría de una publicación “*absolutamente impersonal*” y que “*No pertenece a ninguna institución, a ningún grupo ni a ninguna persona. Es sencillamente la materialización de una corriente de pensamiento en el que encuentra su propia identidad*”⁴, extendió una vez más, la invitación a juristas nacionales e internacionales para colaborar en una publicación onomástica, que dio como fruto “*El Derecho Público a los 100 números de la Revista de Derecho Público (1980-2005)*”⁵.

Hay que agregar un mérito adicional a la *Revista*, durante el tiempo transcurrido se han efectuado otros ensayos editoriales que a pesar de su empuje y calidad inicial, lamentablemente han gozado de menos fortuna, logrando una permanencia efímera en el mundo académico jurídico, entre otras razones como consecuencia de la situación político-económica que ha caracterizado al país durante los últimos dos lustros, donde se ha transitado decidida y planificadamente hacia la destrucción de la Democracia, las instituciones y el Estado de Derecho; sin embargo, la *Revista* ha sobrevivido y más importante aún, ha estado presente para dar testimonio de tales acontecimientos.

En estos momentos en los cuales el Derecho en general y nuestra disciplina jurídica en particular, atraviesan por múltiples dificultades institucionales, constituye un acto de fe seguir creyendo en el Derecho Público.

Ahora, que muchos estudiantes, noveles y veteranos abogados pierden la ilusión y la esperanza al ver el resquebrajamiento de las instituciones democráticas establecidas en la Constitución, se puede tomar el ejemplo de una generación de entonces jóvenes juristas, entre quienes destacaban Eduardo García de Enterría, Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez, José Luís Villar Palasí, Manuel Alonso Olea, Luís Jornada de Pozas, Segismundo Royo-Villanova, Manuel Ballbé, Manuel Clavero Arévalo, Laureano López Rodo y Fernando

³ *Ob. cit.* p. 4.

⁴ *Ob. cit.* p. 3.

⁵ AA.VV. (Dir. A. R. Brewer-Carías), *El Derecho Público a los 100 números de la Revista de Derecho Público (1980-2005)*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2006.

Sainz de Bujanda, que iniciaron su actividad académica cuando en su país no existían ni democracia, ni constitución, ni derechos humanos, ni estado de derecho y juntos fundaron la prestigiosa *Revista de Administración Pública*, que este año cumple 60 años de edición ininterrumpida⁶.

Fue en este espacio académico donde se formularon, debatieron y expusieron las tesis doctrinales que servirían de sustento al restablecimiento de las instituciones democráticas en España y fueron ellos los llamados a trabajar en la reconstrucción del Estado de Derecho y del ingreso a la Unión Europea, que colocó al país nuevamente en el sendero del progreso y desarrollo.

Ahora que finaliza la primera década del siglo XXI y la *Revista de Derecho Público* llega a los primeros 30 años, con aquella misma ilusión que un grupo de profesores del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, sumaron sus esfuerzos a los del profesor Brewer-Carías y de Mary Ramos Fernández para desarrollar esta obra científica, los actuales profesores de Derecho Administrativo y Constitucional de las más prestigiosas universidades del país, deben asumir con esperanza renovada la lucha por el restablecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, trabajando con la Constitución, los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y los Principios Generales del Derecho, con sus libros, computadores y bolígrafos que son las únicas armas con las que cuentan las personas de bien, para enfrentar la barbarie que gobierna el país y contribuir a superar el primitivismo que actualmente ha colocado a la sociedad venezolana en la cola del mundo civilizado y desarrollado, que para vergüenza de todos los venezolanos ha convertido al régimen en el hazmerreír mundial y que ha impedido que Venezuela ingrese realmente al siglo XXI.

Es por ello que cabe reiterar la invitación efectuada en otras oportunidades tanto en la capital como en la provincia, a nivel nacional e internacional a continuar estudiando, investigando en los libros y en concreto en los trabajos publicados en la *Revista de Derecho Público*, a leer las leyes y analizar las sentencias –en especial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Internacional Penal–, para recibir el testigo de los maestros y persistir en la lucha por la reconstrucción del Derecho Público Democrático.

En razón de ello, el presente trabajo pretende recordar a aquellos académicos, jueces y abogados, tanto nacionales como internacionales, que han colaborado en la *Revista de Derecho Público* y que con sus aportes han contribuido al desarrollo de las instituciones jurídicas durante las tres décadas de existencia de la publicación que se conmemora.

Para una mayor claridad en la exposición de las ideas, se dividirá el presente trabajo en los siguientes puntos: Los autores de la Revista en la primera década: 1980 a 1989 (II); los autores de la Revista en la segunda década: 1990 a 1999 (III); los autores de la Revista en la tercera década: 2000 a 2009 (IV); y las consideraciones finales (V).

II. LOS AUTORES EN LA PRIMERA DÉCADA: DE 1980 A 1989

El honor de exponer sus reflexiones académicas en el primer número de la *Revista de Derecho Público* lo tuvieron el citado presentador Antonio Moles Caubet, así como los pro-

⁶ El día 5 de febrero de 2010, en el Teatro de las Cortes de San Fernando en Cádiz, la Asociación Española de profesores de Derecho Administrativo, le tributaron un homenaje a los integrantes de esta generación, en reconocimiento al aporte que realizaron al Derecho Administrativo, a través de la *Revista de la Administración Pública*, durante los primeros 180 números.

fesores José Guillermo Andueza, quien había sido Decano de la Facultad de Derecho; Allan Brewer-Carías, quien se desempeñaba como Director del Instituto de Derecho Público; José Melich Orsini, quien también fue Decano de la Facultad de Derecho; Gonzalo Pérez Luciani, Jesús Caballero Ortíz, Manuel Rachadell, Joaquín Rodríguez Falcón, Nelson Rodríguez García, todos profesores de la Universidad Central de Venezuela y Henrique Meier, profesor de la Universidad Católica Andrés Bello.

A ellos se sumaron en los números siguientes los profesores de la Universidad Central de Venezuela, Eloy Lares Martínez, Gustavo Planchart Manrique, Hildegard Rondón de Sansó, Ana Elvira Araujo, Emilio Figueredo Planchart, Antonio Linares, Andrés Aguilar M., Juan Garrido Rovira, José Muci Abraham, Mario Pesci-Feltri Martínez, Tomás Polanco Alcántara, Gustavo Urdaneta Troconis, Gustavo Tarre, Luis Torrealba Narváez, Absara Mariano, Leopoldo Borjas, Eduardo Vio Grossi, Isabel Boscán de Ruesta, Gabriel Ruán Santos, Hermes Harting, Armando Rodríguez, Ezra Mizrahi Cohén, Luís Henrique Farías Mata, Luciano Lupini Bianchi, Orlando Tovar Tamayo, Enrique Sánchez Falcón, Isidro Morales Paul, Rogelio Pérez Perdomo, José Urdaneta Pérez, Eloisa Avellaneda, Judith Rieber de Bentata, Raúl Arrieta, Enrique Lagrange, Oswaldo Anzola, Humberto Briceño León, Juan Ignacio Lessmann, Juan D'Stefano, Gustavo Linares Benzo, Pedro Nikken y Magdalena Salomón de Padrón.

Por la Universidad Católica Andrés Bello, participaron los profesores Cecilia Sosa Gómez, entonces Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas; Arístides Rengel Romberg, Emilio Ramos de La Rosa, Luis Beltrán Guerra Guerra, Carlos Ayala Corao, Román J. Duque Corredor, Tulio Alberto Álvarez, Hugo Nemirovsky, Henrique Iribarren Monteverde, Oswaldo Padrón Amaré, Gustavo Briceño, José Antonio Muci Borjas, Germán Acedo Payares, Alejandro Fuenmayor Espina, Jorge Andrés Neher y Alfredo Morles Hernández.

Por la Universidad de Carabobo, se encuentra la colaboración del profesor Antonio De Pedro; por la Universidad Nacional Abierta, del profesor Enrique Viloria; por la Universidad de Los Andes, del profesor Fortunato González Cruz; por la Universidad del Zulia, del profesor José Molina Vega.

También participan en las publicaciones, destacados abogados como Maximiliano Hernández, Irma Isabel Lovera De Sola, Daniel Bendahán, Luis Alejandro Aguilar, Guillermo Altuve Williams, Gabriel Bentata, César Hernández, Manuel Peña López, Oswaldo Páez Pumar, Víctor Bentata, Freddy Vásquez Bucarito, Carlos J. Sarmiento Sosa, Francisco Javier Utrera, Ángela Jaffe Carbonell, Adela Vivas Arizabaleta, Guillermina Padilla, José Gregorio Salvuchi, Mery Bóveda, Gloria Solórzano y Vicente Amengual Sosa.

Entre los jueces colaboraron Antonio Angrisano, Luis Corsi, Pedro Miguel Reyes, Armida Quintana Matos, Noelia González Ordoñez y René de Sola, para ese momento Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

La sección de Información Legislativa se encontraba a cargo de la profesora Ana María Ruggeri y la de Información Jurisprudencial, a cargo de la Secretaría de Redacción de la Revista, Mary Ramos Fernández.

Entre los invitados internacionales en esa década se destacan José Roberto Dromi (Argentina), Donald C. Rowat (Canadá), Jaime Vidal Perdomo (Colombia), Eduardo Ortíz Ortíz (Costa Rica), Bárbara María Rodríguez Asswann (Costa Rica), Manuel Ventura Robles (Costa Rica), Juan Alfonso Santamaría Pastor (España), Alejandro Nieto (España), Jesús González Pérez (España), Eduardo García de Enterría (España), Luciano Parejo Alfonso (España), Dominique Latournerie (Francia), Marcial Rubio Correa (Perú), Alberto Ramón Real (Uruguay) y Héctor Gros Espiell (Uruguay).

III. LOS AUTORES EN LA SEGUNDA DÉCADA: DE 1990 A 1999

En este período de desarrollo y consolidación académica, se mantienen algunos de los profesores de la Universidad Central de Venezuela e ingresan otros. Entre quienes destacan se puede mencionar a Allan R. Brewer Carías, Gustavo Linares Benzo, Hildegard Rondón de Sansó, Ezra Mizrahi, Oswaldo Anzola, Pedro Nikken, Jorge Neher, Luciano Lupini Bianchi, Gabriel Ruán Santos, Humberto Romero Muci, Héctor Faúndez Ledesma, Elsa Amorer Reyes, Alí José Venturini, Juan Domingo Alfonso Paradisi, Armando Rodríguez, Alberto Blanco-Urbe Quintero, Mario Pesci-Feltri Martínez, José Muci-Abraham, Juan Garrido Rovira, Gustavo Urdaneta Troconis, Ana Elvira Araujo y Humberto Briceño León.

Por la Universidad Católica Andrés Bello, participaron los profesores Gustavo Briceño, Luis Ortiz Álvarez, Tulio Alberto Álvarez, José Antonio Muci-Borjas y Rafael Chavero.

Por la Universidad de Carabobo, se destaca la colaboración de la profesora Rosibel Grisanti Belandria.

Entre los abogados se cuentan las contribuciones de Pedro Miguel Reyes, Nelson Roth, José Gabriel Sarmiento Núñez, Carlos Sarmiento Sosa, José Peña Solís, María Gabriela Cuevas, Jorge Luis Suárez, Rómulo Parra, Isabel Boscán de Ruesta, Víctor R. Hernández-Mendible, Santos Michelena, Juanita Santander Gámez, Francisco Briceño, Marianella Zubillaga de Mejía, Víctor Bentata, Helbetía L. González, Luis Aquiles Mejía, Sonia Zapata Canillas, María Amparo Grau, Alfredo Benaím, Vicente Amengual Sosa, José Martínez Lema, Diógenes Bermúdez Alfonso, Hernando Díaz Candia, Orlando Cárdenas, Belkis Godoy Durán, Freddy Suárez Alcalde, María Magdalena Velásquez, Alejandra Figueiras Robisco, Diana González, Alberto Ruíz Blanco, Gonzalo Pérez Salazar, Annkarina Frías Tovar, Irene Paul Moros, Mariela Díaz Cestari, Aurilivi Linares Martínez, Alexander Gallardo, Germán Acedo Pallares, Rafael Guillod Troconis, Antonio Silva, Cosimina Pellegrino Pacera, Isabel Gómez, Carlos Luis Carrillo Artilles, Pablo Marín Adrián, Lucila Santana de Sira, Claudia Nikken, Giuseppe Rosito, Luis Fraga, César Carballo Mena y Irmisabel Lovera De Sola.

Todas las contribuciones de los autores mencionados estuvieron acompañadas de los aportes efectuados por la Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Josefina Calcaño de Temeltas, el Magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Asdrúbal Aguiar Aranguren y el Magistrado de la Corte Internacional de Justicia, Andrés Aguilar Mawdsley.

La sección de Información Legislativa pasó a la responsabilidad de Caterina Balasso Tejera y la de Información Jurisprudencial, siguió siempre a cargo de la Secretaría de Redacción de la *Revista*, Mary Ramos Fernández.

Entre los invitados internacionales destacan Beltrán Gambier y Carlos Zubiaur (Argentina), Eduardo Ortíz Ortíz (Costa Rica), Luciano Parejo Alfonso (España), José Eugenio Soriano García (España) y Tomás Cano Campos (España).

IV. LOS AUTORES EN LA TERCERA DÉCADA: DE 2000 A 2009

La tercera década se desarrolla bajo el signo de la destrucción del Estado de Derecho, que se ha descrito anteriormente de la siguiente manera: “Actualmente Venezuela tiene un Estado caracterizado –al margen de la Constitución– por ser fuertemente centralista y unitario en el modelo de organización territorial; excesivamente presidencialista, caudillista y militarista en el ámbito gubernamental; absolutista y totalitario en el desempeño político del poder; ampliamente intervencionista en lo económico; irresponsable y desestabilizador en el ámbito internacional; policial y represivo en el ámbito de los derechos humanos; ideologizante y retrógrado en el ámbito educativo; y profundamente paternalista, demagogo y populista en el

ámbito social, lo que conduce erróneamente a que algunos que no tienen una firme y clara concepción democrática, responsable y plural del ejercicio del Poder, crean que se trata de un Estado aparentemente fuerte en la consecución de sus fines, pero en la realidad es institucionalmente débil e ineficiente para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas⁷.

Tal situación no sólo es apreciada así por los juristas demócratas venezolanos, sino que también es percibida por todos los juristas comprometidos con la Democracia en el exterior del país, tal como lo testifica Eduardo García de Enterría -al referirse a la persecución política en contra del Director de la *Revista de Derecho Público*, que lo ha llevado al exilio-, quien califica la presente realidad venezolana como un régimen de gobierno dictatorial⁸.

Sin embargo, este panorama lejos de ahuyentar a los juristas, ha traído la incorporación de nuevos colaboradores comprometidos con las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, ratificándose así la pluralidad que caracteriza la Revista como fiel testimonio de la realidad.

En este período se deben distinguir dos momentos: Uno, vinculado a la edición ordinaria de la Revista en medio de las dificultades provocadas por la situación política y el otro, concretamente relacionado con los números especiales dedicados a exponer el fraude constitucional fraguado desde el régimen para eternizarse en el poder.

1. *La edición ordinaria de la Revista*

En la tercera década los profesores de la Universidad Central de Venezuela siguen liderados por Allan R. Brewer Carías, quien fue acompañado por Manuel Rachadell, Juan Carlos Márquez, Alejandra Figueiras Robisco, Claudia Nikken, Carlos Luis Carrillo Artiles, Cosimina Pellegrino Pacera, Gustavo Linares Benzo, Armando Rodríguez, Luis Salamanca, Eugenio Hernández-Bretón, Gustavo Tarre y Humberto Romero Muci.

Por la Universidad Católica Andrés Bello, participaron los profesores Juan Cristóbal Carmona Borjas, Ignacio de León, Gustavo Briceño Vivas, Rafael Chavero, José Antonio Muci Borjas, Alejandro Enrique Otero, César A. Esteves, Jesús María Casal, Ricardo Antela y Asdrúbal Aguiar A.

Por la Universidad Monteávila, los profesores José Ignacio Hernández, Director del Centro del Estudios de Derecho Público y Daniela Urosa Maggi; por la Universidad del Zulia, la profesora María Elena León Álvarez; por la Universidad José María Vargas, el profesor Manuel Rojas Pérez y por la Universidad Simón Bolívar, el profesor Jesús María Alvarado.

Entre los abogados que han enviado sus aportes, aunque existen algunos conocidos como Irma Isabel Lovera De Sola, Judith Rieber de Bentata, Vicente Amengual Sosa y Nelson Socorro, también aparecen rostros nuevos como Luis Alfonso Herrera, Carlos García Soto,

⁷ Víctor R. Hernández-Mendible, La oralidad en el orden jurisdiccional administrativo, *El Derecho Público a los 100 números de la Revista de Derecho Público (1980-2005)*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2006, pp. 905-906.

⁸ Eduardo García de Enterría, *Palabras de presentación del Profesor Allan R. Brewer-Carías en el acto de presentación del libro "La Ciudad Ordenada"*, en la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, en el cual se le confirió a él, el título de *Miembro Honorario*, el 11 de junio de 2008, consultada en original. También puede consultarse en *Revista de Derecho Público N° 114*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2008, pp. 273-275.

Juan Carlos Bracho Gherzi, Francisco Gámez Arcaya, Andrés Troconis, Oscar Rodríguez Pacannis, Carlos Urdaneta Sandoval, Alfredo Ledo Nass, Ivor Mogollón Rojas, Daniel Leza Betz, María de los Ángeles Delfino, Diego Barboza Siri, Giancarlo Henríquez Maionica, Carlos González Urdaneta, Luís A. Hernández, Gigliana Rivero, Sacha Rohán Fernández Cabrera, Tomás Arias Castillo, Gladys Mata Marcano, Marilena Asprino Salas, Karina Anzola y Betty Andrade.

Igualmente cabe destacar la colaboración del ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, ex Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Consejero permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Pedro Nikken y de la ex-Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Cecilia Sosa Gómez.

La sección de Información Legislativa pasó a cargo de Marianella Villegas Salazar y la de Información Jurisprudencial, continuó bajo la responsabilidad de la Secretaría de Redacción de la Revista, Mary Ramos Fernández, con la colaboración de Marianella Villegas Salazar.

Ente los invitados internacionales también surgen nuevos nombres y repiten algunos conocidos, como Dieter Nohlen y Nicolas Nohlen (Alemania), Alejandro Daniel Perotti (Argentina), Claudia Caputi (Argentina), Marcelo Figueiredo (Brasil), Roberto Chacón De Albuquerque (Brasil), Eloy Espinosa-Saldaña Barrera (Perú), Jaime Rodríguez-Arana Muñoz (España), Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández (España), Olivo A. Rodríguez Huerta (República Dominicana) y Carlos E. Delpiazzo (Uruguay).

2. *Los números especiales de la Revista*

Las graves circunstancias acontecidas en el país entre 2007 y 2008, originadas por las actuaciones ejecutadas por el Gobierno y la Asamblea Nacional, que valiéndose del ordenamiento jurídico conspiraron una vez más para violar la Constitución, –ya lo habían hecho desde los cuarteles en la década de los ochenta y noventa- motivaron a los profesores José Antonio Muci Borjas, de la Universidad Católica Andrés Bello y Carlos Luis Carrillo Artilles, de la Universidad Central de Venezuela, ambos miembros activos del Consejo de Redacción, a plantearle al Director de la *Revista*, en atención a las propuestas de reforma constitucional presentadas en 2007 y rechazadas por el pueblo en el referendo de 2 de diciembre de 2007, sacar sendos números monotemáticos de la *Revista*, dedicados a analizar tales propuestas y sus secuelas. Así, las ediciones de octubre-diciembre de 2007 y de julio-septiembre de 2008, se dedicaron monográficamente a efectuar “Estudios sobre la reforma constitucional de 2007” y “Estudios sobre los decretos leyes de 2007-2008” respectivamente. Fue así como el profesor Brewer-Carías asumió positivamente la sugerencia, realizó una amplia convocatoria a los académicos venezolanos y con la coordinación de los proponentes profesores Muci y Carrillo se logró una valiosa colaboración, sobre los temas vinculados a tales ediciones.

En los “Estudios sobre la reforma constitucional”, correspondiente a la edición octubre-diciembre de 2007, participaron por la Universidad Central de Venezuela, los profesores Allan R. Brewer-Carías, Gerardo Fernández, Alfredo Arismendi, Claudia Nikken, Manuel Rachadell, Ana Elvira Araujo García, Gustavo Linares Benzo, Gustavo Tarre Briceño, Carlos Luis Carrillo Artilles, Margarita Escudero León, Aurilivi Linares Martínez, Enrique Sánchez Falcón, Alberto Blanco Uribe-Quintero, Irma Isabel Lovera De Sola, Juan Carlos Prósquez, Juan Domingo Alfonso Paradisi, Gustavo Grau y Cosimina Pellegrino. Además, el profesor Román J. Duque Corredor, actual Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Por la Universidad Católica Andrés Bello participaron el Decano Jesús María Casal y los profesores, Freddy Orlando, Lolymar Hernández Camargo, José Amando Mejía Betancourt, Emilio Urbina Mendoza, Jorge Luis Suárez Mejías, Carlos Ayala Corao, José Antonio Muci Borjas, José Araujo Juárez, Ninoska Rodríguez Laverde, Víctor R. Hernández-Mendible, Alfredo Morles Hernández, Tamara Adrián, Uxúa Ojer, Alfredo Parés y Rafael Chavero.

Por la Universidad Metropolitana, el Decano Rogelio Pérez Perdomo y los profesores, Luis Abraham Vargas y María Verónica Espina Molina; por la Universidad Monteávila, el Decano Eugenio Hernández Bretón y el profesor, José Ignacio Hernández; por la Universidad Católica del Táchira, el ex-Decano José Luis Villegas Moreno; por la Universidad de Los Andes, el profesor Fortunato González Cruz; y por la Universidad Simón Bolívar, la profesora María Auxiliadora Andrade.

Entre los abogados destacan Betty Andrade Rodríguez, Giancarlo Henriquez Maionica, Juan M. Raffali, Carlos Urdaneta Sandoval, Ana Cristina Núñez Machado y José Rafael Bermúdez.

En los “Estudios sobre los decretos leyes”, de la edición correspondiente a septiembre-julio de 2008, participaron por la Universidad Central de Venezuela, los profesores Allan Brewer-Carías, Carlos Luis Carrillo Artilles, Aurilivi Linares Martínez, Manuel Rachadell, Cosimina Pellegrino Pacera, Jesús Caballero Ortíz, Alberto Blanco-Urbe Quintero, Alfredo Arismendi, Luis A. Herrera Orellana, Juan Domingo Alfonso Paradisi, José Gregorio Silva, Carlos Simón Bello Rengifo, Gustavo Grau, Juan Carlos Sainz Borgo y Jesús Escudero.

Por la Universidad Católica Andrés Bello, aportaron sus contribuciones los profesores Lolymar Hernández Camargo, José Vicente Haro García, Freddy J. Orlando, Ana Cristina Núñez Machado, Alfredo Morles Hernández, Tamara Adrián Hernández, José Amando Mejía Betancourt y Antonio Planchart.

De la Universidad Metropolitana colaboraron los profesores Jorge Kiriakidis e Irma Isabel Lovera De Sola; de la Universidad de Carabobo, las profesoras Marie Picard de Orsini y Judith Useche; de la Universidad Monteávila, los profesores Carlos García Soto, Carlos Wefefe y José Ignacio Hernández; de la Universidad Simón Bolívar, el profesor Jesús María Alvarado Andrade; y de la Universidad José María Vargas, el profesor Manuel Rojas Pérez.

Los aportes de los abogados se materializaron a través de Juan Korody Tagliaferro, Andrés Ortega, Luis Mariano Rodríguez, Patricia Zúñiga, Margot Araujo Medina, Francis Pérez Graziani, Valentina Cabrera Medina, Grazietta González Alfonso, Marieta Fuentes Heredia, Andrés Ortega, Erika Cornilliac, Oscar Moréan, Olimar Méndez Muñoz, Juan Manuel Raffali, Karina Anzola Spadaro, Juan Cristóbal Carmona Borjas, Karla D'Vivo Yusti, Betty Andrade Rodríguez y Ramón Aguilar.

Este número contó por primera vez con el aporte de una economista, Ana Carolina González.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Tal como se puede apreciar la *Revista de Derecho Público* con sus 124 números, se suma a las publicaciones que le antecedieron y a las que se publicaron de manera concomitante, para contribuir a la construcción de un auténtico Derecho Administrativo venezolano, cuyo prestigio y originalidad le ha llevado a situarse entre los más reconocidos de Iberoamérica.

Es por esta razón que con motivo de estos 30 años y por instancia del actual Subdirector de la Revista, profesor José Ignacio Hernández González, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, bajo la presidencia del profesor Román José Duque Corredor, en 2010, ha dictado un Acuerdo en homenaje a la *Revista de Derecho Público*.

No cabe más que sumarse a este reconocimiento y terminar felicitando y agradeciendo a todos los colaboradores a lo largo de este tiempo y en particular a los responsables de la permanencia y vigencia de la publicación, el Director Allan R. Brewer-Carías⁹, la Secretaria de Redacción Mary Ramos Fernández¹⁰ y su actual Subdirector José Ignacio Hernández, a quien le ha tocado codirigir en el momento más complejo para la Revista.

Las felicitaciones y el agradecimiento también son extensibles para Gabriela Oquendo, quien ha seguido la labor de Mary Ramos Fernández en la gerencia de la Editorial, quienes silenciosamente han hecho el milagro económico y editorial de que la *Revista* haya salido y siga existiendo a pesar de todo.

Finalmente, hago votos porque todos sigan disfrutando de mucha salud, durante los próximos años, para poder seguir colaborando con ellos, en la tarea de mantener de pie y encendida la atalaya que ilumina el quehacer del Derecho Público en Venezuela.

⁹ Entre los héroes anónimos -aunque no tanto- menciona el Director de la Revista a las señoras Francis Gil y Mirna Pinto, quienes en diferentes momentos han desempeñado un rol protagónico en la producción editorial de la *Revista de Derecho Público*. Allan R. Brewer-Carías, Prólogo, *El Derecho Público a los 100 números de la Revista de Derecho Público (1980-2005)*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2006, p. 17.

¹⁰ El Director-Fundador de la Revista cuenta 25 años después de publicado el primer número que “Yo tenía el compromiso vital de sacarla y de que fuera duradera, para lo cual requería de colaboradores que tuvieran el mismo grado de compromiso. Tuve la fortuna de encontrar dicha persona, en la abogada Mary Ramos Fernández, quien había trabajado conmigo desde sus años de estudiante. Desde el inicio me acompañó en la edición de la Revista como Secretaria de la Redacción, y lo más importante, en la tarea cotidiana de recopilar y seleccionar las sentencias de la entonces Corte Suprema de Justicia, ahora Tribunal Supremo de Justicia, y de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, y estudiar y sistematizar la jurisprudencia en la forma de presentación y clasificación que siempre ha aparecido en la Información Jurisprudencial de todos los números de la Revista. No sólo yo debe agradecer la colaboración de Mary durante todos estos años, sin la cual la Revista simplemente no hubiera podido aparecer, sino que creo que todos los lectores y usuarios de la Revista tenemos que agradecerle su callada y permanente dedicación, sin lo cual no tendríamos todos de este instrumento tan importante para conocer la realidad jurídica venezolana”. Allan R. Brewer-Carías, Prólogo, *El Derecho Público a los 100 números de la Revista de Derecho Público (1980-2005)*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2006, pp. 16-17.